



**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA**

Boletín nº 47

Anuncio **786/2026**

miércoles, 11 de marzo de 2026

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**DIPUTACIONES**

**Diputación de Badajoz**

Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud  
en el Trabajo

**ADMINISTRACIÓN LOCAL  
DIPUTACIONES****Diputación de Badajoz****Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo  
Badajoz****Anuncio 786/2026**

*Nombramiento como personal laboral fijo en la categoría de Técnico/a Auxiliar de Informática, turno libre, subgrupo C1*

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente del Consorcio Medioambiental, se ha dictado resolución cuyo contenido literal, es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, a la fecha de la firma.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver la convocatoria de provisión de dos plazas vacantes de personal laboral fijo con la categoría de Técnico/a Auxiliar Informática, del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Diputación de Badajoz, PROMEDIO, clasificadas en el grupo C, subgrupo C1, mediante el procedimiento de concurso-oposición, turno libre, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia del día dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, y extracto en el Boletín Oficial del Estado del día once de septiembre de dos mil veinticuatro.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base decimoprimeras de la citada convocatoria, por los candidatos seleccionados.

Dada cuenta de la encomienda de Gestión a la Diputación de Badajoz por el Consorcio de Gestión Medioambiental, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil seis, suscrito el día seis de marzo de dos mil seis, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día veinte de marzo de dos mil seis, prorrogado por convenio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el día once de enero de dos mil once.

En virtud del artículo 12 del Texto Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz, PROMEDIO (BOP número 159, de 20 de agosto de 2021), y de conformidad con la disposición final primera de dicho estatuto, en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en los Reales Decretos 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, y 364/1995, de 10 de marzo, en sus artículos 28 y siguientes.

**HE RESUELTO:**

Primero.- Nombrar como personal laboral fijo y, por tanto, ordenar la contratación indefinida en plaza de Técnico Auxiliar Informática, grupo C, subgrupo C1, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiséis, a don Carlos Alberto Acero Matas y a don Jesús Delfa Ramos.

Segundo.- Vistas las bases decimoprimeras y decimoterceras de la citada convocatoria que dicen lo siguiente:

Decimoprimeras.- "...Aprobada la propuesta de contratación y acreditados los requisitos exigidos, las personas opositoras deberán ser contratadas en el plazo de 30 días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado. Aquellos que no formalicen el contrato en el plazo señalado sin causa justificada, decaerán en todos sus derechos a ocupar la plaza.

Decimoterceras.- "...Adquirida la condición de personal laboral fijo, les será de aplicación la normativa sobre incompatibilidades contenida en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas".

Tercero.- De lo previsto en esta resolución queda encargada el Área Funcional de Empleados Públicos, Seguridad y Salud en el Trabajo, que lo notificará a las personas interesadas, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Sr. Gerente en funciones del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, PROMEDIO, al Negociado de Nóminas y a la Sra. Técnica Superior Especializada en Control Interno y Contabilidad.

Lo mandó y firma el Sr. Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de lo que yo, La Secretaria Delegada, doy fe.- El Vicepresidente del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales- PD. (Decreto 29/10/25 - BOP 29/10/25)- Firmado electrónicamente- La Secretaria del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales.- Firmado electrónicamente".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos, en el bien entendido que la presente resolución queda expedita la vía jurisdiccional laboral, pudiendo interponer la correspondiente demanda ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que reciba la presente notificación de conformidad a lo dispuesto en la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 69.2 y 3 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social, sin perjuicio de cualquier otro que considere conveniente para la defensa de sus derechos.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria Delegada del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales, M.ª Manuela Rojas Gálvez.



# DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA  
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta  
[www.dip-badajoz.es/bop](http://www.dip-badajoz.es/bop)